

VICENT FRANCESC SALES MATEU (1 de 1)  
Delegado Área de Gobierno Ciudadanía y Participación  
Fecha Firma: 06/02/2025  
HASH: 3e2616bb2391c7d3274404ab977094

N/Ref.: Contratación SSPP Gestiona 74.463/2024  
(29/2024)  
Asunto: Plan Explotación playas de Castelló de la Plana  
(2025 a 2028)  
Destinatario:  
**SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN CASTELLÓN**  
**JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL**  
**Escultor Viciano, 2**  
**12002 CASTELLÓ**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 6 de febrero de 2025 ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

“La legislación actualmente vigente en materia de Costas regula la utilización del dominio público marítimo-terrestre y, en concreto, su ocupación mediante servicios de temporada en playas para aquellos casos en que los Ayuntamientos decidan llevar a cabo, por sí o por terceros, dicha explotación.

En fecha 14 de noviembre de 2024, el Jefe del Servicio Provincial de Costas de Castellón dirige a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento invitación para solicitar autorización para la explotación de servicios de temporada en terrenos del dominio público marítimo-terrestre para el ejercicio 2025.

Mediante escrito de fecha 16 de enero de 2025, la Concejala Delegada de Turismo y el Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo y Servicios Públicos ponen de manifiesto las necesidades y propuestas de ocupaciones, actividades, instalaciones y servicios trasladadas desde los distintos departamentos a incluir en el Plan de Explotación de las playas en Castelló de la Plana, siendo voluntad municipal que éste se extienda a 4 años y la duración de la temporada de explotación sea desde el 1 de abril al 13 de octubre.

Asimismo, se indican las explotaciones a incluir en el mismo con ánimo de lucro que han de ser objeto de licitación por los cánones de partida, susceptibles de mejora al alza así como la conveniencia de ubicar la playa canina en la playa del Pinar frente al Planetario y la inclusión en el Plan de la 2ª edición del festival del Viento y de 5 zonas de 500 m² cada una, próximas a los merenderos para posibles eventos culturales que se celebren sin ánimo de lucro.

En fecha 5 de febrero de 2025 el Ingeniero Superior y el Director de Servicios Urbanos, Infraestructura y Sostenibilidad, a la vista de las necesidades comunicadas por las distintas Áreas y Patronatos Municipales, elaboran el Plan de explotación Servicios de temporada período 2025-2028 del Ayuntamiento de Castellón de la Plana que incluye la propuesta de delimitación de zonas a ocupar por actividades, instalaciones o servicios en las playas, de los planos de situación y del estudio económico-financiero requeridos, en la que se indican las fechas propuestas para el inicio y finalización de la ocupación que incluyen los periodos de montaje y desmontaje.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 113.4 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, la autorización de explotación de servicios de temporada requiere la previa solicitud de autorización directamente en el Servicio Provincial de Costas de Castellón acompañada de la anterior propuesta.

El Plan de explotación incluye un estudio económico-financiero en el que se efectúa una previsión de los gastos derivados de los servicios de temporada objeto de autorización que quedarán incluidos en las correspondientes contrataciones de servicios a adjudicar, motivo por el cual la presente solicitud no requiere aprobación de gasto.



Consta en el expediente informe favorable de la Jefa del Negociado de Contratación de Servicios Públicos con el conforme de la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio de fecha 5 de febrero de 2025.

Por todo lo cual, y a propuesta del Delegado de Área de Gobierno de Ciudadanía y Participación, **SE ACUERDA**:

**ÚNICO.-** Solicitar al Servicio Provincial de Costas de Castellón autorización para la ocupación y/o utilización de los terrenos y bienes de dominio público marítimo-terrestre mediante las instalaciones y/o actividades y conforme a la duración, superficies y localizaciones descritas en el Plan de explotación Servicios de temporada período 2025-2028 del Ayuntamiento de Castellón de la Plana elaborado por el Ingeniero Superior y el Director de Servicios Urbanos, Infraestructura y Sostenibilidad en fecha 5 de febrero de 2025, que se remitirá junto al presente acuerdo al referido Servicio Provincial.”

A tal efecto, se adjunta el referido Plan de Explotación relativo a la propuesta de delimitación de las zonas a ocupar por los distintos servicios y actividades a desarrollar y planos de las instalaciones de los mismos.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

El Delegado de Área de Gobierno de Ciudadanía y Participación

Vicent Francesc Sales Mateu



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE25e00008606100**

CSV

**GEISER-aa66-ffa0-0845-51b9-2345-6b3a-4990-b831**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**06/02/2025 14:10:00 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**

